

DECRETO N° 0505 /20.-  
NEUQUÉN, 22 ABR 2020 .-

**VISTO:**

El expediente N° 8781-008400/2019 del registro de la Mesa General de Entradas y Salidas de Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el expediente consignado en el Visto y por Resolución N° 1502/19 de fecha 18 de octubre de 2019, Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén solicita al Poder Ejecutivo Provincial la cesación de los servicios del Oficial Principal Miguel Ángel Ceferino Morellini, D.N.I. N° 22.287.544, legajo personal 596233/0, para pasar a situación de retiro obligatorio, siendo el efectivo policial notificado de dicha medida el día 28 de octubre de 2019;

Que de los antecedentes obrantes en el expediente, y específicamente del Acta de Junta Médica Policial realizada en fecha 11 de octubre de 2018, surge: *"...Diagnóstico: F10 y F33 (...) Carácter de la afección: afección no laboral - Psicopatológico. Fecha del accidente: 18/09/2017. Incapacidad laboral temporal: Si (...) Se aconseja cambio de tareas: Si. En forma definitiva (...) Fecha de alta laboral: 12-10-2018 con adecuación de tareas y reducción horaria (...) Aptitud para su cuerpo y escalafón: No. Definitiva. (...) Se recomienda retiro del armamento: mantener el retiro del arma reglamentaria en forma definitiva (...) Dictamen: No se encuentra en condiciones de realizar tareas de seguridad en forma definitiva. Puede cumplir tareas adecuadas de tipo administrativo en jornada laboral reducida a seis horas diarias. Hasta ser tratado por la Superioridad..."*;

Que posteriormente, el agente fue tratado en Junta Médica Policial en fecha 08 de noviembre de 2018, surgiendo del acta correspondiente: *"Diagnóstico: F10 y F41 ICD 10 (...) Carácter de la afección: Afección no laboral - Psicopatológico. Fecha del accidente: 16/10/2018. Incapacidad laboral temporal: Si (...) Se aconseja cambio de tareas: Si. En forma definitiva según dictamen de Junta Médica anterior (...) Aptitud para su cuerpo y escalafón: No. Definitiva (...) Se recomienda retiro del armamento: Mantener el retiro del arma reglamentaria en forma definitiva (...) Dictamen: No se encuentra en condiciones de realizar tareas de seguridad en forma definitiva. Debe guardar reposo laboral hasta la fecha fijada para la próxima Junta Médica..."*;

Que el causante fue nuevamente evaluado en Junta Médica Policial en fechas 06 de diciembre de 2018, 04 de abril de 2019 y 13 de junio de 2019, dictaminándose en ésta última: *"...Por esta afección se ratifica dictamen de Junta Médica del 11/10/18: "El causante no se encuentra en condiciones de realizar tareas de seguridad en forma definitiva". Debe permanecer en reposo laboral hasta ser tratado en Junta Extraordinaria por la Superioridad..."*;

Que la situación del Oficial Principal Morellini fue tratada en Junta Extraordinaria de Calificaciones Policiales en fecha 18 de julio de 2019, dejando constancia de ello mediante Acta N° 01/19, determinándose: *"Visto la no aptitud para cumplir funciones policiales de seguridad en forma definitiva para lo cual ingresara a la Institución y fuera capacitado para ello y no existiendo puesto vacante para su jerarquía en otro cuerpo y escalafón, esta Junta Extraordinaria de Calificaciones Policiales considera al Oficial Principal (...) "inepto para las funciones policiales" conforme lo establece la Ley 1131 de Retiros y Pensiones de la Policía de la Provincia de Neuquén en su artículo 14 inciso K)..."*;

Que por ello, la Junta Extraordinaria de Calificaciones Policiales, por unanimidad, recomendó a la Jefatura de Policía que a través de la Dirección de Personal se gestione el pase a situación de retiro obligatorio del Oficial Principal Morellini;

Que el agente fue notificado en fecha 27 de septiembre de 2019 del Testimonio de Acta N° 01/19;

Que la Dirección de Asuntos Internos de Jefatura de Policía, informa que el Oficial Principal Morellini no registra antecedentes administrativos y/o judiciales en trámite;

Que obra intervención de la División Patrimoniales, dejando constancia que el mencionado agente no se encuentra ocupando ninguna vivienda de uso institucional y asimismo, el Departamento Administración de Personal – Sección Licencias, certifica que no posee saldo de licencia pendiente de usufructo;

Que se cuenta con la intervención de la Asesoría Letrada General de Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén y de la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Gobierno y Seguridad;

Que por lo expuesto, es menester dictar la presente norma que gestione el pase a situación de retiro obligatorio del Oficial Principal Miguel Ángel Ceferino Morellini, con encuadre legal en el artículo 14, inciso k) de la Ley 1131;

Por ello;

## EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

### DECRETA:

**Artículo 1º:** **DISPÓNGASE** la cesación de los servicios del Oficial Principal Miguel Ángel Ceferino Morellini, D.N.I. N° 22.287.544, legajo personal 596233/0, para pasar a situación de retiro obligatorio, con encuadre legal en el artículo 14, inciso k) de la Ley 1131, con efectividad a partir de las cero horas del día posterior a la fecha de notificación al causante de la presente norma.

**Artículo 2º:** **AGRADEZCANSE** los servicios prestados en bien de la ciudadanía y de la Institución Policial.

**Artículo 3º:** **NOTIFÍQUESE** al interesado el contenido de la presente norma, a través de la Dirección de Personal de Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén.

**Artículo 4º:** El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Seguridad.

**Artículo 5º:** Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido **ARCHÍVESE**.



Firmado digitalmente por  
MERLO Vanina  
Soledad



Firmado digitalmente por  
GUTIERREZ Omar